



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0241/08/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3399/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de septiembre de 2021

MARIA EVA LUISA SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2364/2015 de fecha 22 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.814 Metros cúbicos	7	290	296	24419202	24419208
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.153 Metros cúbicos	5	297	301	24419209	24419213
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 103.514 Metros cúbicos	11	302	312	24419214	24419224
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.409 Metros cúbicos	5	313	317	24419225	24419229
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.090 Metros cúbicos	2	318	319	24419230	24419231
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZ ALTA" UBICADO EN EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CRU-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.180 Metros cúbicos	2	320	321	24419232	24419233

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Julio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0241/08/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3399/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de septiembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0711 AN. 7/10 EXP. 60/15 P

L/MCCP/II/LSC/ych

